



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 21 JUN 2024

Res. H N° 0761/24

Expte. N° 4073/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Tecnología Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 75 rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe financiero por parte del Director General Administrativo Contable

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 213, aconseja aprobar el dictamen unánime del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la docente Lidia Gabriela Siñanes en el cargo de referencia.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria del día 18 de junio de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 206/211 del expediente de referencia.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Esp. Lidia Gabriela Siñanes, DNI 20.958.870, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Tecnología Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (PAD), creado mediante Res. CS-305/22, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, contemplado en la Resolución CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa. Cumplido siga a Consejo Superior a sus efectos.

az

Mg. KARINA GARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa